

Fecha de publicación: 18-03-11

Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Alicante, del 18 de marzo de 2011, por la que se subsanan errores en las Bases de la II convocatoria Banco Santander-UA de ayudas para cursar másteres oficiales de la UA, dirigida a universidades iberoamericanas, curso 2011-2012, publicadas el pasado 20 de febrero de 2011.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación procede a subsanar los errores de la lista de másteres oficiales ofertados en el Anexo II de las Bases de la II convocatoria Banco Santander-UA de ayudas para cursar másteres oficiales de la UA, dirigida a universidades iberoamericanas, cursos 2011/2012, publicada el pasado 20 de febrero de 2011, siendo la redacción definitiva la siguiente:

Anexo II: Relación de Másteres Oficiales de la Universidad de Alicante, curso 2011-2012

Análisis y Gestión de Ecosistemas Mediterráneos
Arqueología Profesional y Gestión Integral del Patrimonio
Arquitectura y Urbanismo Sostenible
Automática y Robótica
Biodiversidad
Biomedicina
Biotecnología para la Salud y la Sostenibilidad
Ciencia de Materiales
Ciencias de la Enfermería
Cooperación al Desarrollo
Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad
Desarrollo de Aplicaciones y Servicios Web
Desarrollo Local e Innovación Territorial
Dirección y Planificación del Turismo
Economía Aplicada
Economía Cuantitativa
Español e Inglés como Segundas Lenguas, Lenguas Extranjeras
Estudios Literarios
Gestión de la Edificación
Gestión Sostenible y Tecnologías del Agua
Ingeniería de los Materiales, Agua y Terreno
Inglés y Español para Fines Específicos y Empresariales
Investigación Educativa

Metodologías Humanísticas en la Era Digital
Nanociencia y Nanotecnología Molecular
Optometría Clínica y Visión
Planificación y Gestión de Riesgos Naturales
Profesorado de Educación Secundaria y Enseñanzas Artísticas, de Idiomas
y Deportivas
Química Médica
Tecnologías de la Informática

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Fdo: M^a Begoña San Miguel del Hoyo
Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación
Universidad de Alicante